



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES.

Número del oficio: DTMF/OP16/2013

ASUNTO: Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., por el Ejercicio Fiscal 2012.

Mexicali, Baja California, a 18 de septiembre de 2013.

C. DIP. JUAN VARGAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Con fundamento en los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, así como en el Artículo Cuarto Transitorio Párrafo Segundo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADOS:

Para efectos del presente Informe, la referencia del articulado de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, es de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio Párrafo Segundo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de octubre de 2010.

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por la Entidad fiscalizada, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES.

Número del oficio: DTMF/OP16/2013

.... 2

misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada en base a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, que se lograron los objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que, durante el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, fungió como Director General de la Entidad el C. José Carlos Becerra Quintero.

ANTECEDENTES

Mediante oficio número ECP-165/2013, de fecha 27 de marzo de 2013, el C. José Carlos Becerra Quintero, en su carácter de Director General de la Entidad, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, en cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XX/CFGP/3760/2013, de fecha 3 de abril de 2013.

Con fecha 17 de enero de 2013, mediante oficio número DTMF/020/2013, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular de la Entidad del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2012, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 Fracción XII y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, Artículos 9, 16, 17 Fracción III, IV, V, VI, VII, XIII, 18, 19, 20, 21, 23, 30, 34 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, así como en los Artículos 1, 2, 7 Fracción VIII, 53 Fracción V, 54, 55, 56 y Cuarto Transitorio Párrafo Segundo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones,



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES.

Número del oficio: DTMF/OP16/2013

.... 3

las cuales fueron notificadas a la Entidad mediante los oficios números DTMF/166/2013 y DTMO/169/2013, de fechas 15 y 22 de mayo de 2013, respectivamente, mismos que fueron atendidos, a través de los oficios números ECP-266/2013 y EYP-286/2013, de fechas 31 de mayo y 13 de junio de 2013, respectivamente, remitidos al Órgano de Fiscalización Superior por el C. José Carlos Becerra Quintero, en su carácter de Director General de la Entidad.

En atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento al Artículo 17 Fracción XXI y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, mediante los oficios números DTMF/196/2013 y DTMP/239/2013, de fechas 10 y 20 de junio de 2013, respectivamente, se requirió la presencia del Titular o de representantes de la Entidad en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido los días 14 y 27 de junio de 2013 las CC. Lic. Verónica Grana León, C. Araceli Duran González y Lic. Elizabeth García García, en su carácter de Jefa de evaluación y cuenta pública, Auxiliar administrativo de Dirección y Jefa de estudios y proyectos municipales, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Así mismo, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2012, la Entidad no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.

En base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, así como el Artículo Cuarto Transitorio Párrafo Segundo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, tengo a bien emitir la siguiente

O P I N I Ó N:

- I. Es procedente otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Ingresos al Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.**
- II. No procede otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Egresos al Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, por la siguiente observación:**



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES.

Número del oficio: DTMF/OP16/2013

.... 4

1. En relación a las Modificaciones Presupuestales realizadas durante el ejercicio, se observa lo siguiente:

- 1.1 La Entidad ejerció durante el primer trimestre del Ejercicio 2012, modificaciones consistentes en ampliaciones por \$553,104 y aplicó reducciones por \$408,788, sin autorización previa de Cabildo Municipal, toda vez que a la fecha no han sido autorizadas.
- 1.2 El Comité ejerció la tercera modificación presupuestal consistente en creaciones por \$154,262, ampliaciones por \$376,661, y aplicó reducciones por \$386,606, sin la autorización de Cabildo Municipal, toda vez que fue autorizada de manera extemporánea el 27 de marzo de 2013.
- 1.3 Al cierre del Ejercicio 2012, se observa que aplicó reducciones hasta por \$938,272 y ejerció ampliaciones por \$213,086 sin autorización previa de Cabildo Municipal, toda vez que a la fecha no han sido autorizadas.

Incumpliendo los Artículos 50 Fracción IV, 56 y 63 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; y 7 fracción VIII de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.

III. No procede otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Patrimonio al Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, por la siguiente observación:

1. En la revisión al rubro Bienes Muebles, se observa que 112 activos no se localizaron físicamente en las instalaciones de la Entidad los cuales ascienden a un monto de \$203,717, como se muestra en el anexo 1.

Incumpliendo con lo Establecido en los Artículos 5, 6, 7 Fracc. I y 8 del Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES.

Número del oficio: DTMF/OP16/2013

.... 5

IV. Como resultado de la revisión, se derivaron las siguientes salvedades que no afectan la Cuenta Pública Anual de la Entidad:

1. La Entidad presentó dentro del cierre de Cuenta Pública, un presupuesto ejercido que se sustenta en once programas, de lo cual se observa lo siguiente:

- 1.1 Se determinó variación entre el Presupuesto Autorizado por partidas globales por \$2'300,000 y el Presupuesto Autorizado por programas por \$2'310,000.
- 1.2 Durante el ejercicio se realizaron cuatro modificaciones presupuestales, las cuales no fueron vinculadas con la programación, omitiendo consecuentemente dar el seguimiento al presupuesto modificado por programas.
- 1.3 Se aplicó de manera extemporánea la cuarta modificación programática, toda vez que fue autorizada en fecha 27 de marzo de 2013, disminuyendo alcances de metas de un periodo concluido
- 1.4 En cinco programas no se consideró presupuesto asignado y ejercido; sin embargo, se le asignaron metas inicialmente y presentan logro de ellas al cierre del ejercicio. Como se muestra en el anexo 2, inciso a).
- 1.5 Se dio seguimiento a cuatro programas, mismos que reportan logro de metas al cierre del ejercicio 2012; sin embargo, no se le asignó recurso presupuestal. Como se muestra en el anexo 2, inciso b).
- 1.6 El total de seis metas que integran el Programa Operativo Anual no se encuentran vinculadas con el Plan Municipal de Desarrollo vigente en 2012. Como se muestra en el anexo 2, inciso c).

Incumpliendo con los Artículo 37, 42, 45, 53, 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

2. La Entidad durante el ejercicio fiscal de 2012 otorgó préstamos personales por un importe de \$57,000 al Director General de la Entidad, sin embargo los abonos al préstamo no son descontados vía nómina cada catorcena, sino que se han hecho de manera indistinta tanto en fechas como en montos, quedando un saldo por cobrar al 31 de diciembre de 2012 por \$37,000.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES.

Número del oficio: DTMF/OP16/2013

.... 6

Cabe mencionar que al 27 de mayo de 2013, existe un importe pendiente de cobro por \$12,500.

Incumpliendo a la Norma Técnica No. 13 Préstamos al Personal, en el punto 4, 5, 6 y 8 de las Políticas de Operación.

3. La Entidad no ha pagado la cantidad de \$110,023, por concepto impuestos estatales derivados del pago de salarios y prestaciones del 1.8% de Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal y el 15% de Impuesto Adicional para la Educación Media y Superior, determinados en base al pago de salarios y prestaciones correspondientes a los ejercicios fiscales de 2005, 2006 y 2007, de los cuales tiene registrado contablemente como pasivo la cantidad de \$ 92,354, quedando pendiente de reconocer un monto de \$17,669 sin incluir recargos.

Incumpliendo con los Artículos 151-15, 151-18, 151-19, 152 y 153 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California.

Así mismo, en cumplimiento del Artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, considero que las observaciones y salvedades anteriormente señaladas, deben hacerse del conocimiento de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes.

A T E N T A M E N T E.
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C.P. MANUEL MONTENEGRO ESPINOZA.

C.c.p.- Expediente/Archivo.
MME/SMC/LRGC/VMCR/BRCV/Adriana*



ANEXO 1
INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE
ROSARITO, B.C.

Bienes muebles no localizados físicamente:

No.	DESCRIPCION DEL BIEN	COSTO	TOTAL
1	MESA PLEGABLE	\$ 549	
2	CARRO PARA COMPUTADORA	999	
3	SILLA SECRETARIAL	829	
4	SILLAS DE TRABAJO	699	
5	SILLAS DE TRABAJO	699	
6	SILLAS DE TRABAJO	699	
7	ESCRITORIOS	5,069	
8	PZAS. CENTRO MULTIMEDIA	749	
9	PZAS. CENTRO MULTIMEDIA	749	
	TOTAL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		\$ 11,041 (1)
10	RADIO NEXTEL	\$ 715	
11	RADIO NEXTEL	880	
12	RADIO NEXTEL	550	
	TOTAL EQUIPO DE RADIO COMUNICACION		2,145 (1)
13	REGULADOR MICROVOL +1200 W	\$ 286	
14	MOUSE GENIUS PLATA	129	
15	MEMORIA/RESPALDO P8COMP	355	
16	IMPRESORA	2,099	
17	COMPUTADORA COMPLETA	5,258	
18	COMPUTADORA COMPLETA	5,258	
19	COMPUTADORA COMPLETA	13,657	
20	ENGARGOLADORA	2,200	
21	SERVIDOR DE PROGRAMACION	550	
22	CENTRO DE COMPUTO	3,938	
23	ORGANIZADOR CHERRYWOOD	3,499	
24	CHAROLA P/CAJON 9 DIV	28	
25	ARCHIVERO LATERAL	1,700	
26	SILLA P/COMPUTADORA NEGRA	299	
27	PROGRAMA CONTPAQ	1,999	
	TOTAL EQUIPO DE COMPUTO		41,255 (1)
28	CAMARA DIGITAL	\$ 4,599	
29	CAMARA DIGITAL	4,599	
30	CAMARA DIGITAL	4,599	
31	CAMARA DIGITAL	4,599	
32	CAMARA DIGITAL HP m527	2,429	
33	CAMARA DIGITAL HP m527	2,429	
34	BOCINA PROF 15* C/AMP Y RECP	4,900	
35	BOCINA PROF 15* C/AMP	3,200	
36	AMPLIFICADOR 12VCD	980	
37	INVERSOR DE VOLTAJE	540	
	TOTAL EQUIPO DE DIFUSION		32,874 (1)
38	ROLATAPES	\$ 922	
39	ROLATAPES	922	
40	ROLATAPES	922	
	TOTAL EQUIPO DIVERSO		2,765 (1)
41	SILLA DE TRABAJO	\$ 899	
42	30 PZAS. SILLA ITALIA AZUL	16,470	



OFSBC

Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California

43	10 PZAS. SILLA ITALIA AZUL	5,490	
44	N. BREAK REGULADOR	1,299	
45	CAMARA DE VIDEO	9,799	
46	MODEM	1,098	
47	COMPUTADORA COMPLETA	16,830	
48	SILLA DE TRBAJO	899	
49	REFRIGERADOR DE OFICINA	1,999	
50	GABINETE UNIVERSAL 4	3,289	
51	RECEPTOR DECODIFICADO	10,879	
	TOTAL TELE AULA		68,951 (2)
52	ROTAFOlio ALFRA	\$ 630	
53	ROTAFOlio ALFRA	630	
54	MEMORIA USB PEN DRIVE	383	
55	CARPA PLEGABLE	3,053	
56	MESA RECTANGULAR	1,000	
57	MESA RECTANGULAR	1,000	
58	MESA RECTANGULAR	1,000	
59	SILLAS PLEGABLES DE METAL	275	
60	SILLAS PLEGABLES DE METAL	275	
61	SILLAS PLEGABLES DE METAL	275	
62	SILLAS PLEGABLES DE METAL	275	
63	SILLAS PLEGABLES DE METAL	275	
64	SILLAS PLEGABLES DE METAL	275	
65	SILLAS PLEGABLES DE METAL	275	
66	SILLAS PLEGABLES DE METAL	275	
67	SILLAS PLEGABLES DE METAL	275	
68	SILLAS PLEGABLES DE METAL	275	
69	SILLAS PLEGABLES DE METAL	275	
70	SILLAS PLEGABLES DE METAL	275	
71	SILLAS PLEGABLES DE METAL	275	
72	SILLAS PLEGABLES DE METAL	275	
73	SILLAS PLEGABLES DE METAL	275	
74	SILLAS PLEGABLES DE METAL	275	
75	SILLAS PLEGABLES DE METAL	275	
76	SILLAS PLEGABLES DE METAL	275	
77	SILLAS PLEGABLES DE METAL	275	
78	SILLAS PLEGABLES DE METAL	275	
79	SILLAS PLEGABLES DE METAL	275	
80	SILLAS PLEGABLES DE METAL	275	
	TOTAL EQUIPO HABITAT 2007		13,745 (2)
81	SILLA DE RECEPCION	\$ 165	
82	ESCRITORIO SECRETARIAL 2 GAV.	500	
83	ESCRITORIO CON LIBRERO	1,980	
84	ARCHIVERO 4 GAVETAS T/OFCIO	1,045	
85	SILLON EJECUTIVO	1,540	
86	SILLA DE RECEPCION	550	
87	SILLA DE RECEPCION	550	
88	SILLA SECRETARIAL DE OFICINA	313	
	TOTAL EQUIPO OFICINA COMODATO		6,643 (2)
89	CYBERSHOT	\$ 2,827	
90	GRABADORA MULTIFUNCIONAL	2,724	
91	ESTACION INFORMATICA	1,096	
92	SILLA SECRETARIAL	491	
93	SILLA SECRETARIAL	491	
94	SILLA SECRETARIAL	491	
95	SILLA SECRETARIAL	491	
96	SILLA SECRETARIAL	491	



OFSBC

Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California

97	SILLA SECRETARIAL	491	
98	SILLA SECRETARIAL	491	
99	SILLA SECRETARIAL	491	
100	SILLA SECRETARIAL	491	
101	SILLA SECRETARIAL	491	
102	ARCHIVERO LATERAL	800	
103	SILLON EJECUTIVO DE VISITA	682	
104	SILLON EJECUTIVO DE VISITA	682	
105	ROTAFOLIO ALPINO	908	
106	ESCRITORIO CHERRY	3,759	
107	LIBRERO CHERRY CON PUERTAS	1,375	
108	LIBRERO CHERRY CHER	1,055	
109	LIBRERO CHERRY CHER	1,055	
110	ARCHIVERO LATERAL BA	809	
111	ARCHIVERO LATERAL BA	809	
112	ARCHIVERO LATERAL BA	809	
TOTAL EQUIPO CENTRO MONITOREO COL. SEGURAS		24,298	(2)
GRAN TOTAL		\$ 203,717	

Registro		
En Contabilidad	\$ 90,080	Σ (1)
En Cuentas de Orden	113,637	Σ (2)
Total	\$ 203,717	



OFSBC

Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California

**ANEXO 2
INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE
ROSARITO, B.C.**

a) Programas donde no se consideró Presupuesto Asignado y Ejercido:

CÓDIGO PROGRAMÁTICO/PROGRAMA	METAS EN APERTURA PROGRAMÁTICA	METAS LOGRADAS
Planeación Integral para un Gobierno con Resultados	14	1
Sistema Municipal de Evaluación de Dependencias	1	1
Administración Eficiente para una Planeación Integral	3	3
Combate a la Pobreza y Mejorar la Calidad de Vida	3	3
Organización Social y Combate al Rezago Mediante la Participación Ciudadana	3	2

b) Programas donde no se consideró Presupuesto Asignado:

CÓDIGO PROGRAMÁTICO/PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DE METAS Y/O ACCIONES	METAS LOGRADAS AL CIERRE
	Formulación de presupuestos y programas sectoriales.	1
	Formulación y concertación ante el gobierno federal y estatal de los programas y acciones de inversión en el Municipio.	1
	Actualización reglamentaria.	1
	Entrega-recepción	30

C) Omisión de vinculación de metas al Plan Municipal de Desarrollo Vigente.

RAMO PROGRAMA SUBPROGRAMA	DESCRIPCIÓN DE METAS Y/O ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA
COMBATE A LA POBREZA Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA	Planeación.	Propuesta
	Planeación	Capacitaciones/convocatoria
	Planeación	Expedientes técnicos integrados
	Seguimiento y supervisión	Avances físico-financiero
	Entrega-recepción	Actas de entrega recepción
ACTUALIZACIÓN REGLAMENTARIA	Sectores y áreas de COPLADEM cuentan con una estructura organizacional y reglamentaria adecuada para el cumplimiento de sus funciones.	Reglamentos de Copladem actualizados